

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez, informando que obrante a folio 07 del cuaderno principal en el expediente digital, obra memorial allegado por la parte actora, mediante la cual informa “*que se han recibido y aplicado los siguientes abonos, realizados por la parte demandada, directamente en las oficinas de la parte demandante según el siguiente detalle: UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS MDCTE (\$1.050.000), el 4 de Diciembre de 2023.*”

Marmato, Caldas, 1 de febrero de 2024.

JORGE IVAN CUARTAS RAMIREZ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato – Caldas, primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO	051/2024
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTÍA.
RADICADO	17442-40-89-001-2023-00100-00
ACCIONANTE	“COOPROCAL” COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS
ACCIONADOS	JESUS ORLANDO MORALES CASTRILLON CLAUDIA ARELIS GRISALES ESPINOSA.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se ordena tener en cuenta para la realización de la liquidación del crédito, el abono de UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS MDCTE (\$1.050.000), el 4 de Diciembre de 2023, realizado por la parte demandada, memorial obrante a folio 07 del cuaderno principal en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado WebNo. <u>013</u> del 2 de febrero de 2024</p>	<p><u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u></p> <p>La providencia anterior queda ejecutoriada el 7 de febrero de 2024 a las 5:00 p.m.</p>
---	---

Firmado Por:
Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2803c118ff6145f1512cfc5630168ad0483325243bd3fc3d9f6d31bf6c5c278b**

Documento generado en 01/02/2024 03:44:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>